

Edicto	810										
--------	-----	--------	-----	--------	-----	--------	-----	--------	-----	--------	-----

434908 REPÚBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL EDICTO EMPLAZATORIO N.º 108 LA SUSCRITA JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO SECCIONAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO; EMPLAZA A: SUJER MATOS MARÍNEZ con Pasaporte 5C1316304, para que dentro del término de cuarenta (40) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del presente proceso de DIVORCIO

interpuesto en su contra por LUIS CARLOS FERRAND MANÓN. Se advierte al interesado que si no se presenta al Tribunal en el término indicado, se le nombrará a un Defensor de Ausente con quien se continuará el Proceso hasta su culminación.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en la Plataforma del Órgano Judicial y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación. Panamá, 26 de julio de 2023. ILKA CDEÑO DE NUÑEZ JUEZ(A)

434909 JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL AVISO DE REMATE POR ESTE MEDIO, LA SECRETARÍA JUDICIAL EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, AL PÚBLICO: HACE SABER: Que dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO interpuesto por MIFINANCIERA, S. A. contra OVIDIO PEREZ CABALLERO Y DISTRIBUIDORA VILLO'S INTERNACIONAL, S. A. se

ha señalado el DIA, VIERNES NUEVE -09- DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO -2024-, para que entre las ocho (8) de la mañana (8.00 a. m.) y las cinco de la tarde

(5.00 p. m.) de ese día, tenga lugar la venta en Pública Subasta del siguiente bien inmueble:

"DATOS REGISTRALES: FINCA Folio real No. 62694, código de ubicación No. 4415, de la Sección de la Propiedad del Registro Público de la provincia de Chiriquí, ubicada en el corrimiento de Volcán, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, con una superficie inicial de 1ha y con una superficie actual o resto libre de 9000m2, propiedad de OVIDIO PEREZ CABALLERO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula 4-137-687, cuya hipoteca se encuentra inscrita al Asiento 7 desde el 10 de octubre de 2017, número de entrada 429025/2017 (0). Póngase en conocimiento del público mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos, sirviendo de base para el remate la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 52/100 (B/462.55652) cantidad que corresponde a la totalidad del crédito ejecutado, siendo posturas admisibles las que cubran por lo menos la mitad (1/2) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Chiriquí. Se admitirán posturas desde la ocho de mañana (8:00 a.m.) de ese día hasta las cuatro de la tarde

(4:00 p.m.), y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00p.m) se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor. Si el remate no fuere posible efectuarlo por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas. Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público y visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte para la publicación de lugar hoy cinco-05- de diciembre DE DOS MIL VEINTITRES -2023- LCDO. JUAN CARLOS DOMINICI CASTREJÓN ALGUACIL EJECUTOR JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL 434911 AVISO TRASPASO/VENTA DE AVISO DE OPERACIÓN Para los efectos del Artículo 777 Código de Comercio de Panamá, de la Sección I de la Venta de Establecimientos de Comercio, se comunica: Que la sociedad BLUE POINT INTERNATIONAL GROUP, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública N°2.493 del 30 de enero de 2012 de la Notaríá Décima del Circuito de Panamá, e inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, al Folio N°759551 del 1 de febrero de 2012. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública N°3.534 del 29 de mayo de 2023 de la Notaríá del Circuito de

Herrera, la cual fue inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, al Folio N°759551, Asiento N°3 del 20 de junio de 2023 Y ESTÁ HACIENDO TRASPASO/VENTA DE SU AVISO DE OPERACIÓN COMERCIAL ante el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) a PUNTA AZUL PLAYA VENAÑO, S.A., sociedad inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, al Folio N°155733364. Ambas están realizando y completando los requisitos exigidos por Ley para concluir el legal proceso del presente.

434912 EDICTO EMPLAZATORIO No. 87 Exp. 40281-23 EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCIÓN, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PÚBLICO EMPLAZA: A SUPER GOURMET, cuyo representante legal JOHN ADSETT, y a SUPER GOURMET CA cuyo representante legal es

YÁZMINA DELGADO TANG; todos de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el PROCESO COMUN interpuesto en su contra por GISELL TAYMARA FLORES NAYLOR. Se advierte a la parte demandada, que vencido el término señalado y no compareciere se les designará un DEFENSOR DE AUSENTE para que lo represente dentro del proceso tal

como lo establece el artículo 562 del Código de Trabajo. Por lo tanto, se FIJA el presente EDICTO EMPLAZATORIO DIGITAL, hoy catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), y copia del mismo se pone a disposición de los interesados para su publicación. ROSARIO GARCIA DIAZ SECRETARIO (A) JUDICIAL 434913 JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. San Miguelito, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO N.º 2150 VISTOS: REBECCA ANGELINA THOMAS KELLY, por intermedio de su apoderado judicial, el LCDO. MANUEL ANTONIO BATISTA L., solicitó a este Despacho, la apertura del Proceso de Sucesión Intestada Conjunta de BARTOLOME ANTONIO THOMAS NELSON (Q.E.P.D.) quien falleció en Estados Unidos de América, el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021) y CAROL AMALIA KELLY DE THOMAS (Q.E.P.D.), quien falleció en Estados Unidos de América, el día veintidós (22) de febrero de dos mil veinte (2020), ello con la finalidad de que se le declare como su heredera sin perjuicio de terceros. La solicitud de apertura se hizo acompañar de los siguientes documentos:

1. Certificado de Defunción de BARTOLOME ANTONIO THOMAS NELSON (Q.E.P.D.); 2. Certificado de Defunción de CAROL AMALIA KELLY DE THOMAS (Q.E.P.D.); 3. Certificado de Nacimiento de REBECCA ANGELINA THOMAS KELLY; 4. Certificaciones de No Testamento emitidas por los Notarios del Circuito Notarial de Panamá. Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 1529 del Código Judicial, la presente solicitud fue corrida en traslado al Ministerio Público, que a través de la Vista No. 226-23 recomendó: "ACCEDER A LO PEDIDO". Siendo ello así, y como quiera que se han reunido los presupuestos que exige nuestra normativa jurídica para acceder a un requerimiento de esta naturaleza, procedemos a declarar abierta la presente sucesión ab intestato.

En mérito de lo expuesto, quien suscribe JUEZ SEGUNDA DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que en este Juzgado se encuentra abierto el proceso de SUCESIÓN INTESTADA CONJUNTA de BARTOLOME ANTONIO THOMAS NELSON (Q.E.P.D.), desde el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021) y CAROL AMALIA KELLY DE THOMAS (Q.E.P.D) desde el día veintidós (22) de febrero de dos mil veinte (2020), fechas de su defunción. SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su hija supérstite, REBECCA ANGELINA THOMAS KELLY con cédula de identidad personal No. 8-739-580. ORDENA:

Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del edicto que trata el artículo 1510 del Código Judicial. Póngase esta resolución en conocimiento del público, por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres veces en un periódico de circulación y fijarse en la Secretaría del Tribunal por un término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación. Entréguese a la parte solicitante copia del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1530 del Código Judicial.

NOTIFIQUESE. ANA RITA PALACIO BARRAZA JUEZ (A) 434914 EDICTO EMPLAZATORIO RUE: 733792023 EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SUPLENTE ESPECIAL, por este medio, HACE SABER: Que dentro del presente Proceso de Sucesión intestada de quienes en vida se llamaron SEBASTIAN ARTURO GOMEZ VALLEJOS (q.e.p.d.) y MENA ARMINA MEDINA MONTERO (q.e.p.d.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente: JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO N.º 2545/2322023 VISTOS: En mérito de lo antes expuesto, el suscrito JUEZ TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SUPLENTE ESPECIAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, dentro del presente Proceso de Sucesión Intestada de quienes en vida se llamaron SEBASTIAN ARTURO GOMEZ VALLEJOS (q.e.p.d.) y MENA ARMINA MEDINA MONTERO (q.e.p.d.) RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR que está abierto el Proceso de Sucesión Intestada de quienes en vida se llamaron SEBASTIAN ARTURO GOMEZ VALLEJOS (q.e.p.d.) quien en vida portó la cédula de identidad personal N.º 8-135-247, y MENA ARMINA MEDINA MONTERO (q.e.p.d.), quien en vida portó la cédula de identidad personal N.º 8-214-1170

SEGUNDO: DECLARAR que sus herederos declarados sin perjuicio de terceros son - SEBASTIAN ARTURO GOMEZ MEDINA, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-263-684 - JORGE ALBERTO GOMEZ MEDINA, varón, panameño, casado, mayor de edad con cédula de identidad personal número 8-406-268, -BERNARDO ANTONIO GOMEZ MEDINA, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-440-728. TERCERO: ORDENAR comparecer al proceso a todas aquellas personas que crean tener derecho en el mismo, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1510 del Código Judicial. Confeciónese Edicto Emplazatorio correspondiente y entréguese copia a la parte solicitante para que lo haga publicar en el término respectivo de la ley. Notifíquese, (Fdo.) EL JUEZ SUPLENTE ESPECIAL, LCDO. NELSON RIQUELME.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial (SAGJ), posteriormente la parte interesada deberá imprimirlo con el sello respectivo para su legal publicación en un diario de circulación nacional. Panamá, 30 de noviembre de 2023. NELSON RIQUELME JUEZ (A) 434914 AVISO DE REMATE No. 156/ 3342-21

LA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO DECIMOTERCERO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público: HACE CONSTAR: Que en el Proceso Sumario de División y Venta de Bien Común propuesto por LILIANA ROBLES PACHECO en contra ADELINA GUARDADO CHERIGO, se ha señalado para el día 17 de enero de 2024, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble en este proceso, que se describe así: DATOS DEL INMUEBLE (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL N.º 64572 (F) LOTE 161, CORREGIMIENTO JUAN DIAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 184m2 Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 184m2 NO CONSTA VALOR REGISTRADO ESPECIFICO. TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) LILIANA ROBLES PACHECO (CEDULA E-8-127225) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICION: 23 DE ABRIL DE 2019. ADELINA GUARDADO CHERIGO (CEDULA 8-211-64) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD FECHA DE ADQUISICIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2019. GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUGETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES: A. NO SE PODRÁ CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISOS NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA. B. NO SE CONSTRUIRA A MAS DE 1M CON SO CM DE DISTANCIA ENTRE LAS LINEAS MAS SALIENTES DEL EDIFICIO Y EL LIMITE DE LA PROPIEDAD POR LOS COSTADOS. PARA MAS DETALLES VEASE TOMO DIGITALIZADO FECHA DE REGISTRO: 20080916 1249-39 IWESA2. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 05/29/2018, EN LA ENTRADA 214104/2018. ANOTACIÓN DE DEMANDA: JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SIENDO TITULAR

LCDO. ERASMO PINEDA DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ A TRAVÉS DEL NUMERO DE AUTO 151 DE FECHA 01/26/2021 REMITIDO POR OFICIO NUMERO 116/3342-21 DE FECHA 01/26/2021 DENTRO DEL PROCESO DE TIPO DEMANDA CON TIPO DE DEMANDA PROCESO SUMARIO VENTA DE BIEN COMUN CON FUNDAMENTO LEGAL. ARTICULO 1227 ORDINAL 3 DEL CODIGO JUDICIAL LA PARTE DEMANDANTE ES LILIANA ROBLES PACHECO Y LA PARTE DEMANDADA ES LILIANA ROBLES PACHECO CED. E-8-127225 Y ADELINA GUARDADO CHERIGO CED. 8-211-64, SIENDO LA DEMANDA DE CUANTIA TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/32.500.00). INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 07/01/2021, EN LA ENTRADA 218490/2021. ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base para el remate la suma de B/32,500.00, y será postura única admisible de la venta judicial. Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado DECIMOTERCERO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor. Si la celebración de ese remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo. Por tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario

de la localidad por tres veces consecutivas, hoy, quince (22) de septiembre dos mil veintitrés (2023). LCDA. CAROLINA PORTILLO DE GITTENS ALGUACIL EJECUTOR, DEL JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL. 434916 AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN. 24 de noviembre de 2023 EDICTO No. 317 El Suscrito Director Nacional de Titulación y Regularización de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras HACE SABER.

Que, YAMILETH ESTHEL A DE LA ROSA HIDALGO, con cédula de identidad personal No. 3-718-433, han solicitado ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), la Compra a La Nación de un globo de terreno baldío nacional, con una superficie de 0 Has +367,26 M2, propiedad de la Nación, ubicado en el sector denominado La Guayra, corregimiento Isla Grande, distrito de Portobelo, provincia de Colón, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Terreno Nacional ocupado por: Silvestre Chiari Vásquez. SUR: Terreno Nacional ocupado por: Luis Petro ESTE: Terreno Nacional ocupado por: Osiris Vega OESTE: Servidumbre existente de concreto de 750 metros de ancho, a otros lotes a el pueblo. El expediente lleva el número de identificación: ADJ-3-309-2022. Este edicto será publicado durante un (1) día en un diario de circulación nacional y fijado por cinco (5) días hábiles consecutivos en lugar visible de la lugar visible de la Administración Regional de Titulación y Regularización de la Provincia de Colón y en la Casa de Justicia Comunitaria de Paz del lugar, para

que dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional, comparezca la persona que se sienta interesada en oponerse a esta solicitud de adjudicación. De no presentarse oposición, se seguirá con el trámite correspondiente. FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 80 de 31 de diciembre de 2009 y Decreto Ejecutivo 45 de 7 de junio de 2010. PUBLIQUESE Y CÚMPLASE. Lcdo. Damián Cigarrita Torres Director Nacional de Titulación y Regularización Autoridad Nacional de Administración de Tierras Lcda. Jessica Rodríguez Secretaria Ad-Hoc 434917 EDICTO EMPLAZATORIO No. 148 El suscrito Juez Segundo del Circuito de Coclé, Ramo Civil por este medio, HACE SABER: Que dentro del proceso de Sucesión Intestada de ANALIA AMIRA AROSEMENA (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución cuyo contenido se transcribe: JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL. Penonomé, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No.1252 VISTOS: PARTE RESOLUTIVA En atención a las consideraciones que anteceden, la suscrita JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el proceso de Sucesión Intestada de ANALIA AMIRA AROSEMENA PARDO (Q.E.P.D) desde el día 8 de octubre de 2021, fecha de su defunción. SEGUNDO: Que son sus herederos universales ALCIBIADES GÓMEZ QUIRÓS con cédula de identidad No. 2-106-1101, ALCIBIADES ISAAC GÓMEZ AROSEMENA con cédula de identidad personal No.2-730-1429, GUSTAVO ANEL GÓMEZ AROSEMENA con cédula de identidad personal No.2-733-2481. ORDENA:

Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan interés en esta sucesión dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto que trata el Artículo 1510 del Código Judicial. La parte interesada deberá retirar copia del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces. De conformidad con el poder conferido se tiene al licenciado ERIC ARICIO BENITEZ PEREZ, como apoderado especial de ALCIBIADES GÓMEZ QUIRÓS, ALCIBIADES ISAAC GÓMEZ AROSEMENA, GUSTAVO ANEL GÓMEZ AROSEMENA con todas las facultades que se expresan en dicho mandato. Notifíquese. LCDA. MARIA VIRGINIA ÁBREGO SANTANA, JUEZ SEGUNDO DE CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL. LCDA. MARIA DEL C. VEGA LÓPEZ SECRETARIA JUDICIAL II 434918 EDICTO EMPLAZATORIO No. 234

La suscrita JUEZ DECIMOQUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio, EMPLAZA A: JAVIER ENRIQUE BATISTA MIRANDA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad No. 4-290-215, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezcan a este Tribunal a ejercer sus derechos dentro del Proceso Ejecutivo propuesto por IVAN ENRIQUE TOVAR NEGRIN, en su contra. Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio sin su audiencia hasta su culminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y con copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1646 del Código Judicial Panamá, 09 de noviembre de 2022. LA JUEZ LCDA. LINA E. CASTRO DE LEON LCDA. NAZARETH GUTIERREZ DE FRIAS SECRETARIA JUDICIAL II 434919 AVISO DE REMATE (Exp.10653-21) La suscrita Alguacil Ejecutora del JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso al público, HACE CONSTAR

Que en el Proceso Sumario de División y Venta de Bien Común instaurado por AGUSTIN EDUARDO VERGARA RODRIGUEZ en contra de JENNIFER LIZBETH BATISTA MOREIRA, se ha señalado el día VEINTISIETE (27) de FEBRERO de 2024, para que en sus horas hábiles, se lleve a cabo la diligencia de REMATE del bien embargado en este proceso, que se describe a continuación: Finca con Folio Real N.º 39797, con Código de Ubicación N.º 8001, de la Sección de Propiedad, del Registro Público, provincia de Panamá, de propiedad de AGUSTIN EDUARDO VERGARA RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal N.º 8-852-214 y JENNIFER LIZBETH BATISTA MOREIRA, con cédula N.º 8-817-558. Esta finca descrita como Lote 48, se encuentra ubicada en el Corregimiento de Arrajáin, Distrito de Arrajáin, Provincia de Panamá Oeste, en una superficie inicial de 313 m2 5000 cm2 y una superficie actual o resto libre de 313 m2 5000 cm2. Dada en Hipoteca y Anticresis a favor de BANCO GENERAL, S.A. desde el 27 de diciembre de 2013. Servirá de base del remate la suma de B/139,199.73, y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de dicha base. Para ser admitido como postor en el remate se requiere consignar previamente en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la suma señalada como base del remate mediante

certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado. Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate, y desde esa hora hasta las cinco (5:00 p.m.) se escucharán las pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor. Si el remate no fuere posible llevarlo a cabo el día señalado por suspensión de Despacho Público decretada oficialmente, la diligencia se llevará a cabo el día siguiente hábil, en el mismo horario indicado y sin necesidad de nuevo aviso. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1720 del Código Judicial el rematante deberá estar presente en la diligencia de adjudicación provisional del bien rematado, a efectos de suscribir la misma. Por lo tanto, se expide el presente aviso, se fija en lugar público y visible de la secretaría del Juzgado y copias de él se ponen a disposición de la parte interesada para los fines correspondientes, hoy, 17 de noviembre de 2023. MGTER. AURA PITTI DE PINTO ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. 434925 EDICTO EMPLAZATORIO RUE: 530572023

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SUPLENTE ESPECIAL, por este medio, EMPLAZA A: ARIEL ALBERTO ACOSTA PAZ, varón, panameño, con cédula de identidad personal N.º 8-728-535, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto por sí sola o mediante apoderado judicial, comparezca a la hacer valer sus derechos dentro del Proceso Ordinario presentado en su contra por CARMEN RODRIGUEZ ANGELINA GUERRA SANCHEZ. Se le advierte que en el caso de no comparecer dentro del término indicado se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el proceso. Por lo tanto, se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días en un lugar visible de la secretaría del tribunal, y copia del mismo se mantiene a disposición de la parte interesada una copia autenticada del presente Edicto para su legal publicación en un periódico de circulación nacional durante cinco (5) días. Panamá, 7 de noviembre de 2023. NELSON RIQUELME JUEZ(A) 434926

REPUBLICA DE PANAMA MUNICIPIO DE AGUADULCE EDICTO #47-23 El Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, en uso de sus facultades legales, hace del conocimiento público que se ha presentado solicitud de adjudicación de terrenos Municipales. Que el señor JESUS ALBERTO AGRAZAL, varón, panameño, mayor de edad, soltero, independiente, con cedula 2-728-1687, con domicilio en El Estero San José, Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, han solicitado en este despacho, la adjudicación de un lote de terreno ubicado en El Estero San José, Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce a segregarse de la Finca 16270, Rollo 9413, Doc. 3, Código de Ubicación 2002, cuyos linderos son los siguientes: Norte: Calle Sin nombre, hacia otras fincas, hacia el centro del Estero. Sur: Finca 16270, Rollo 9413, Doc. 3, Código de Ubicación 2002, propiedad del Municipio de Aguadulce, ocupada por Efraín Castillo Nieto. Este: Finca 16270, Rollo 9413, Doc. 3, Código de Ubicación 2002, propiedad del Municipio de Aguadulce, ocupada por Maritza Judith Tuñón Jaén y mide 26.244mts, del punto tres (3) al punto cuatro (4) con rumbo 559°51'34"E limita con Finca 16270, Rollo 9413, Doc. 3, Código de Ubicación 2002, propiedad del Municipio de Aguadulce, ocupada por Maritza Judith Tuñón Jaén y mide 9.538mts, del punto cuatro (4) al punto cinco (5) con rumbo 523°50'48"W, limita con Finca 16270, Rollo 9413, Doc. 3, Código de Ubicación 2002, propiedad del Municipio de Aguadulce, ocupada por Maritza Judith Tuñón Jaén y mide 1.707mts, el punto cinco (5) al punto seis (6) con rumbo 564°46'10"E, limita con Finca 16270, Rollo 9413, Doc. 3, Código de Ubicación 2002, propiedad del Municipio de Aguadulce, ocupada por Rigoberto Tuñón Castillo y mide 27.0466mts, del punto siete (7) al punto ocho (8) con rumbo N75°36'02 W, limita

con Finca 16270, Rollo 9413, Doc. 3, Código de Ubicación 2002, propiedad del Municipio de Aguadulce, ocupada por Efraín Castillo Nieto y mide 14.206mts, del punto nueve (9) al punto diez (10) con rumbo N65°52'20"W, limita con Finca 16270, Rollo 9413, Doc. 3, Código de Ubicación 2002, propiedad del Municipio de Aguadulce, ocupada por Adan Chun Castillo y mide 432.001 mts. El área total del terreno solicitado es de 872.02mts2. Para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible en esta Alcaldía y en la Corregiduría de El Cristo, para que todas aquellas personas que se crean perjudicadas o tengan mejor derecho, hagan valer los derechos. Copia de este edicto se le entregará a la parte interesada, para que la haga publicar en un diario de circulación nacional por tres (3) días seguidos y un día en la Gaceta Oficial.

Este edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de fijación. Dado en la ciudad de Aguadulce, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). (Hay sello del caso) (Fdo.) Lcdo. Jorge Luis Herrera Alcalde Municipal (Fdo.) Lcda. Yatcenia De Tejera Secretaria General Es fiel copia de su original, Aguadulce, 24 de noviembre de 2023. LCDA. YATCENIA DE TEJERA Secretaria General 434927 REPUBLICA DE PANAMÁ ÓRGANO JUDICIAL JUZGADO NOVENO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMA ED 90733 2023 EDICTO EMPLAZATORIO N.º 124-23

La suscrita JUEZA NOVENA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ, en uso de sus facultades legales, por este medio, EMPLAZA: Al representante legal de la sociedad demandada CORPORACION ANDIFAR, S. A. DE C. V., de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de amplia circulación nacional, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del proceso de oposición al registro de la solicitud No. 299377-01, correspondiente a la marca ANDI VAGIL, en clase 5 internacional, promovido por MEGA LABS, S. A., en su contra. Se advierte, al demandado, que si no comparece al Tribunal dentro del término antes indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el proceso. Por tanto, se fija este edicto en el Sistema Automatizado de Gestión Judicial por un término de diez (10) días y una copia se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación por cinco (5) días consecutivos en un periódico de amplia circulación nacional. Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023). RUBY IBARRA JUEZ (A) 434928 EDICTO EMPLAZATORIO No. 244-23 EJE. 114017-23 La suscrita JUEZ SEXTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente edicto emplazatorio al público: HACE SABER: Que dentro del presente Proceso de Sucesión Intestada de NAPOLEON STEVENSON GRIMAS (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente: "JUZGADO SEXTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) AUTO No. 2457-23 VISTOS:

En consecuencia, la suscrita, JUEZ SEXTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, DECLARA: PRIMERO: Que se encuentra abierto el proceso de Sucesión Intestada de NAPOLEON STEVENSON GRIMAS (Q.E.P.D.), quien en vida portara la cédula de identidad personal 8-28-214, a partir del día 15 de octubre de 1998, fecha de su deceso. SEGUNDO: Que son sus herederos declaradas, sin perjuicio de terceros, Aurelia María Stevenson Vásquez, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 8-270-852, y Benedicta Stevenson Vásquez, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 8-253-723, en su condición de causante. TERCERO: SE ORDENA que comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que tengan algún interés en la presente sucesión, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de amplia circulación nacional, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, en un periódico de amplia circulación nacional, comparezca por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos dentro del presente proceso dentro del término de cinco (5) días, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal y debida publicación por el término de tres (3) días en un diario de la localidad. Panamá, 5 de diciembre de 2023. LA JUEZ, MGTER. SOLANGE LE FERREC DE BOOKER FDO. EL SECRETARIO, LCDO. MIGUEL ÁNGEL QUIROZ Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, a fin de que comparezcan a estar en derecho dentro del presente proceso todos los interesados dentro del término de cinco (5) días, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal y debida publicación por el término de tres (3) días en un diario de la localidad. Panamá, 5 de diciembre de 2023.

LA JUEZ, SOLANGE LE FERREC DE BOOKER JUEZA 434931 EDICTO EMPLAZATORIO N.º 165 El Juez Primero del Circuito de Coclé, Ramo de lo Civil, por este medio: HACE SABER: Que en el Proceso de Sucesión Testada de CARMEN VERNAZA VELIZ(Q.E.P.D.), quien falleció el día 6 de mayo de 2018. SEGUNDO: Que es su heredera por disposición testamentaria, la señora JUDIE YURAIMA BERNARDEZ VERNAZA, como sobrina de la causante. ORDENA: Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro de un término de diez (10) días hábiles, contados a partir, de la última publicación del edicto de esta resolución. Que se ponga esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres (3) veces en un periódico de circulación nacional y fijarse en la Secretaría del Tribunal por un término de diez (10) días. Que se entregue a la parte actora copia del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar.

Téngase al licenciado David Javier Gordón Suárez, como apoderado judicial de la señora JUDIE YURAIMA BERNARDEZ VERNAZA, en los términos del poder conferido (f. 1). Notifíquese; (fdo.) JOSE LUIS CARLES R., JUEZ PRIMERO DE CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL. (fdo.) GILBERTO VILLARRETA, OFICIAL MAYOR Para sirva de formal notificación se fija el presente edicto en un lugar visible de esta secretaría y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación por tres (3) veces en un periódico de circulación nacional, lo que se hace hoy, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023). JOSE LUIS CARLES RODRIGUEZ JUEZ 1º CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que se encuentra abierto el proceso de Sucesión Intestada de NAPOLEON STEVENSON GRIMAS (Q.E.P.D.), quien en vida portara la cédula de identidad personal 8-28-214, a partir del día 15 de octubre de 1998, fecha de su deceso. SEGUNDO: Que son sus herederos declaradas, sin perjuicio de terceros, Aurelia María Stevenson Vásquez, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 8-270-852, y Benedicta Stevenson Vásquez, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 8-253-723, en su condición de causante. TERCERO: SE ORDENA que comparezcan a estar en derecho todas aquellas personas que tengan

algún interés en la presente sucesión, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de que trata el artículo 1510 del Código Judicial. Expidáse el Edicto Emplazatorio correspondiente. NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE (FDO.) LA JUEZ, ANA ISABEL TERÁN

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público y copia autenticada se pone a disposición de la parte interesada, en la Secretaría del Tribunal, para su legal publicación. ANA ISABEL TERÁN JUEZ (A) 434930 EDICTO EMPLAZATORIO N°179/90194-23 LA SUSCRITA, JUEZ CUARTA DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO. HACE SABER: Dentro del Proceso de Sucesión Especial de la causante CATALINO POLO RIQUELME (Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente: JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO N.º2087/90194-23 VISTOS: Dentro del Proceso de Sucesión Especial de CATALINO POLO RIQUELME (Q.E.P.D.), este Tribunal en vista que la sumas reclamadas por la petente son superiores a los B/1,500.00, se procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 10 de 22 de enero de 1998, a confeccionar el respectivo Edicto Emplazatorio a fin de que comparezcan a estar en derecho dentro del presente proceso todos los interesados dentro del término de cinco (5) días. Se ORDENA se fije y publique el edicto que establece el Artículo 1 de la Ley 1